

RECORDATORIO

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS



Grupo de Inversiones Suramericana S.A. – Grupo SURA –, en línea con el aviso de convocatoria publicado el pasado 21 de febrero, se permite recordar a sus accionistas la realización de la Asamblea General que se llevará a cabo en la siguiente fecha, lugar, hora y condiciones especiales:

**Viernes, 26 de
marzo de 2021**

10:00 a.m.

Lugar: Calle 41 No. 55 – 80
Plaza Mayor, en la ciudad
de Medellín

**Modalidad: Presencial con acceso restringido a los
apoderados que representarán a los accionistas.**

Los accionistas no deben asistir a la reunión, podrán ser representados por apoderados sugeridos por la Compañía¹ y seguir el evento en la transmisión que se hará en directo a través de **www.gruposura.com**

Para el ejercicio de sus derechos políticos, se recuerda a los accionistas que deberán diligenciar el poder, brindando al apoderado de su preferencia las instrucciones de voto para los puntos del orden del día que son objeto de aprobación y enviarlo a la dirección de correo electrónico **accionistas@gruposura.com.co** antes del día 25 de marzo a las 4:00 p.m. (hora Colombia).

Los apoderados sugeridos por la Compañía son los siguientes: Maximiliano Londoño Arango, Daniel Arango Perfetti, Guillermo Villegas Ortega, Juan Esteban Sanin Gómez, Carolina Duque Velásquez y Edgar Elías Muñoz Jassir.

La información relacionada con la Asamblea General de Accionistas de Grupo Sura, los modelos de poder, los documentos que deben acompañarlo, y en general, toda la información pertinente se encuentra disponible en la página web de la sociedad **www.gruposura.com**

GONZALO ALBERTO PÉREZ ROJAS

Presidente

Medellín, 14 de marzo de 2021

¹ Las medidas especiales para desarrollar la Asamblea General de Accionistas del próximo 26 de marzo de 2021, en medio de las circunstancias sanitarias ocasionadas por la pandemia del COVID-19, incluyendo el ejercicio de los derechos políticos de los accionistas a través de apoderados sugeridos por la Compañía, fueron previamente sometidas a consideración de la Superintendencia Financiera de Colombia y aprobadas expresamente por dicha autoridad.